

Blanqueo de dólares en efectivo: los bancos aceptarán billetes rotos, manchados y “cara chica”

01/08/2024



Para blanquear dinero en efectivo, los bancos deberán aceptar del público billetes manchados, escritos o dañados por cualquier forma. El costo de enviarlos a la Reserva Federal de Estados Unidos para recuperar su valor será asumido por el BCRA y no por las entidades financieras, como una forma de incentivar el blanqueo de los “dólares guardados en el colchón” que millones de argentinos atesoran sin declarar. Para ello, el BCRA emitió una norma con una serie de detalles sobre cómo deben acondicionarse esos billetes rotos para ser depositados.

Al mismo tiempo, el Central busca que los dólares de series anteriores, conocidos como “cara chica”, también sean depositados en los bancos para ser blanqueados y, posteriormente, girados a Estados Unidos, aún cuando se

encuentren en buen estado. La norma dictada hoy por el BCRA no se refiere a ellos ya que los bancos ya están obligados a recibir depósitos de cualquier billete de dólar. Pero en los hechos, el Central sabe que **muchos bancos los rechazan**, aún cuando la Reserva Federal ha informado que **los billetes de dólar nunca pierden su valor de circulación**, no importa lo viejos que sean.

De ese modo, el Banco Central quiere “limpiar” la cuantiosa tenencia de dólares en efectivo que tienen los argentinos en su poder. Quiere retirar tanto los billetes deteriorados como aquellos de series viejas, como los “cara chica”. Y le evitará a los bancos el costo de enviarlos a Estados Unidos.

El blanqueo será una buena oportunidad para que las entidades financieras puedan quitarse de encima el problema de sus clientes que no aceptan los “cara chica”, cuyo principal rechazo está en el mercado del dólar “blue”. Las cuevas financieras suelen cotizar a un valor más bajo el dólar “cara chica” que el dólar “cara grande”, el de la serie nueva.

¿Cuál es la condición para que un billete dañado sea aceptado en el depósito para el blanqueo? Los dólares en efectivo “deben presentar una superficie superior al 50 por ciento del billete para recibir el crédito, debiendo poder identificarse la denominación y las medidas de seguridad”, dice la norma del Central. Y agrega que también aceptará el “billetes no apto”, aquel que “no está en condiciones para continuar circulando debido a sus características físicas (rasgados, sucios, flojos, gastados o desfigurados)”.

Fuente: Infobae